ECOVIAS S.A.S.
DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Carrera 45 N° 85-50
Teléfono: (605)357 6115
Barranquilla - Colombia
Correo: info@ecoviasas.com
NIT: 890.104.625-1

Bogotá D.C. 15 de mayo de 2023 186-1-214

Señores.
FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ.
Atn: Dr. SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA
Alcalde
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CIN-REGALÍAS-161-2022 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" CON CÓDIGO BPIN "2018000050020" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR.

Asunto: Radicación de informes mensuales de interventoría subsanados (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo y abril).

Respetado señor alcalde:

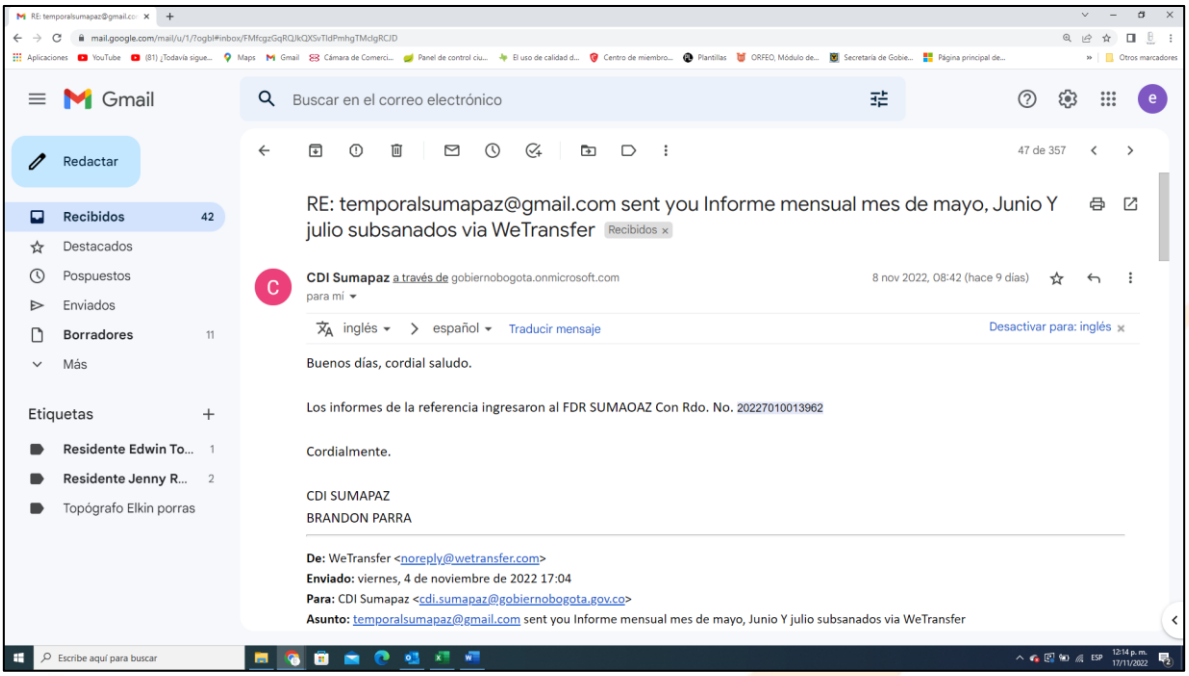
Cordial saludo,

Con base en las responsabilidades contempladas en el contrato de interventoría de la referencia, de manera respetuosa nos permitimos remitir la documentación que se indica en el asunto, precisando lo siguiente:

- El informe del mes de julio de 2022 se radicó con oficio 186-1-124 de fecha 30 de septiembre de 2022, la subsanación de este se remitió por primera vez a la supervisión a través de correos electrónicos con fecha 05 y 08 de noviembre de 2022 y radicado No. 20227010013962.

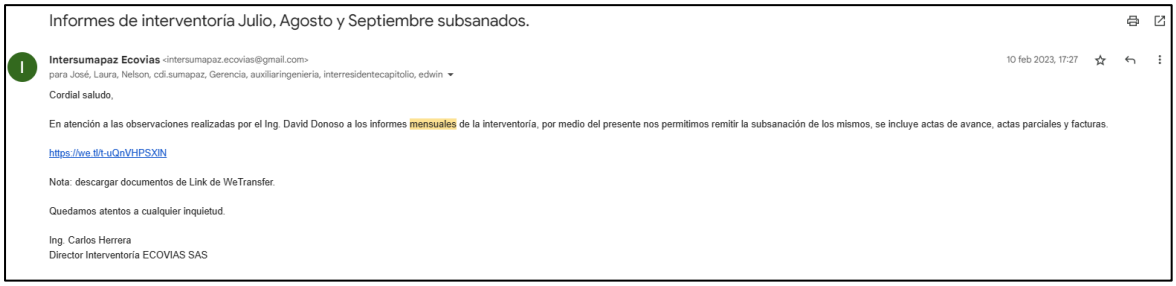
Carrera 45 N° 85-50
Teléfono: (605)357 6115
Barranquilla - Colombia
Correo: info@ecoviasas.com
NIT: 890.104.625-1





- Atendiendo las observaciones de la mesa de trabajo realizada el 25 de noviembre de 2022 con el Ing. José David Donoso, mediante correo electrónico con fecha 10 de febrero de 2023 se remitieron los informes mensuales subsanados de los meses de julio, agosto y septiembre de 2022 como se muestra a continuación:

Carrera 45 N° 85-50
Teléfono: (605)357 6115
Barranquilla - Colombia
Correo: info@ecoviasas.com
NIT: 890.104.625-1



Informes de interventoría Julio, Agosto y Septiembre subsanados.

Intersumapaz Ecovias <intersumapaz.ecovias@gmail.com> 10 feb 2023, 17:27
para José, Laura, Nelson, cdi.sumapaz, Gerencia, auxiliaringenieria, interresidentecapitolio, edwin

Cordial saludo,

En atención a las observaciones realizadas por el Ing. David Donoso a los informes mensuales de la interventoría, por medio del presente nos permitimos remitir la subsanación de los mismos, se incluye actas de avance, actas parciales y facturas.

https://we.tl/t-uQnVHPSXIN

Nota: descargar documentos de Link de WeTransfer.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Ing. Carlos Herrera
Director Interventoría ECOVIAS SAS

- En atención a las observaciones realizadas por el supervisor designado Ing. José David Donoso, la interventoría remitió nuevamente la información como se relaciona a continuación:

 - ✓ Julio 2022: 04 de mayo de 2023.
 - ✓ Agosto 2022: 05 de mayo de 2023.
 - ✓ Septiembre 2022: 05 de mayo de 2023.
 - ✓ Octubre 2022: 05 de mayo de 2023.
 - ✓ Noviembre 2022: 05 de mayo de 2023.
 - ✓ Diciembre 2022: 05 de mayo de 2023.
 - ✓ Enero 2023: 05 de mayo de 2023
 - ✓ Febrero 2023: 05 de mayo de 2023
 - ✓ Marzo 2023: 05 de mayo de 2023
 - ✓ Abril 2023: 05 de mayo de 2023

Se anexa como adjunto las imágenes de los correos enviados a la supervisión ejercida por el FDRS.

Atentamente,

CARLOS HERRERA
Director Interventoría

C.C: Julio Cesar Pinzón Reyes – Gerente de proyecto.

Anexos: Correos remisión informes (cuatro 4 folios).

ECOVIAS S.A.S.
DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Carrera 45 N° 85-50
Teléfono: (605)357 6115
Barranquilla - Colombia
Correo: info@ecoviasas.com
NIT: 890.104.625-1

Bogotá D.C. 26 de mayo de 2023 186-1-221

Señores.
FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ.
Atn: Dr. SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA
Alcalde
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CIN-REGALÍAS-161-2022 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" CON CÓDIGO BPIN "2018000050020" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR.

Asunto: Radicación subsanación de informes mensuales de interventoría subsanados y facturas (Julio, Agosto y Septiembre de 2022).

Respetado señor alcalde:

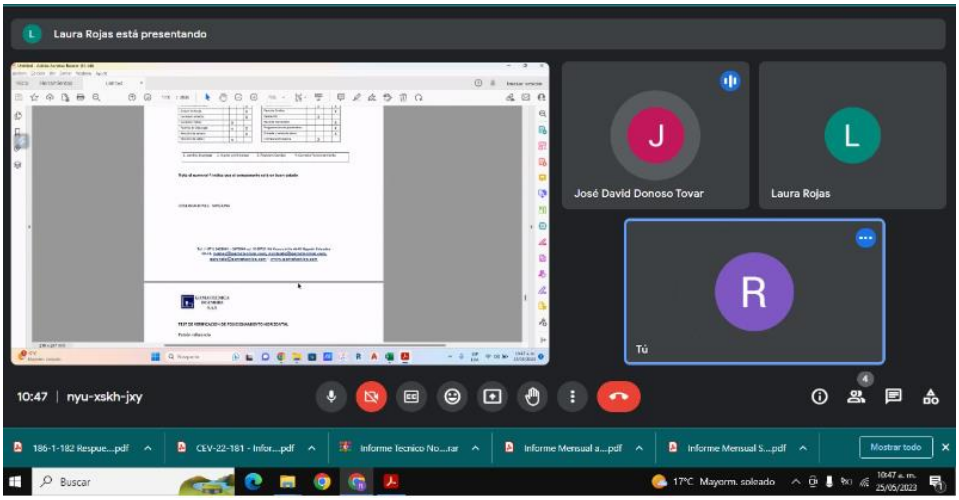
Cordial saludo,

Con base en las responsabilidades contempladas en el contrato de interventoría de la referencia, de manera respetuosa nos permitimos remitir la documentación que se indica en el asunto, precisando lo siguiente:

- Esta nueva entrega de los informes mensuales de los meses de julio, agosto y septiembre de 2022, se realiza atendiendo las observaciones de la mesa de trabajo realizada el 25 de mayo de 2023 con el Ing. José David Donoso y la Ing. Laura Rojas.

ECOVIAS S.A.S.
DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Carrera 45 N° 85-50
Teléfono: (605)357 6115
Barranquilla - Colombia
Correo: info@ecoviasas.com
NIT: 890.104.625-1



Atentamente,

CARLOS HERRERA
Director Interventoría

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 5 PERÍODO: 01 JULIO AL 31 DE JULIO DE 2022	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CIN-REGALÍAS-161-2022 FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y ECOVIAS S.A.S.
No. CONTRATO Y FECHA	CIN- REGALÍAS -161- 2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ECOVIAS S.A.S
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 890.104.625-1
PLAZO DE EJECUCIÓN	15 MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRES MIL CIENTO CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($3.104.380.144,00)
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	sesenta y seis millones quinientos veintidós mil cuatrocientos treinta y dos pesos M/CTE. ($ 66.522.432)
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	CDP 8921 de fecha 10 de noviembre de 2021, 00AR-2402-0603-2018-00005-0020
FECHA ACTA DE INICIO	03 DE MARZO 2022
PRÓRROGA	A la fecha no se han presentado prórrogas
ADICIÓN	A la fecha no se han presentado adiciones
SUSPENSIÓN	A la fecha no se han presentado suspensiones
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	02 DE JUNIO 2023
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ" CON CÓDIGO BPIN "2018000050020" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR.

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIONES GENERALES			
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.	Se llevó a cabo la revisión de la documentación inicial de los contratos de obra correspondiente a la firma del acta de inicio del contrato como se evidencia en el informe mensual No 5	Informe mensual No.5 de interventoría	Todos los anexos Informe mensual No.5 de interventoría
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación	Durante el desarrollo del proyecto la interventoría ha realizado diversas comunicaciones con el fin de poder dar un buen desarrollo durante la etapa de preconstrucción.	Informe mensual No.5 de interventoría	anexo No. 2E Y 3F Correspondencia
3. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.	En la etapa de preconstrucción y construcción, se ha dado inicio a las actas de inicio de los siguientes contratos: cto 413, cto 478, cto 479, cto 480, cto 486, cto 490, cto 492, cto 477, cto 213, cto 476, cto 500, cto 501, cto 502, cto 503, cto 161.	Informe mensual No.5 de interventoría	anexo No. Actas de inicio 1D,4B,5B,6B,10B,12B,13B,14B,15B
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y demás Documentos del	La interventoría durante la etapa pre -construcción y construcción, ha garantizado la calidad de todos los bienes y	Informe mensual No.5 de interventoría	Todos los Anexos del Informe mensual No.5.

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ NIVEL CENTRAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
proceso.	servicios como lo indica en los pliegos de condiciones y se realiza el seguimiento adecuado a las actividades correspondientes de cada contratista.		
5.Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	Actualmente no se presenta reclamación referente al objeto del contrato.	No aplica para el presente periodo. Actualmente no se presenta reclamación referente al objeto del contrato.	No aplica para el presente periodo. Actualmente no se presenta reclamación referente al objeto del contrato.
6. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal	Actualmente el contrato está en etapa de preconstrucción y construcción, todo lo referente al proyecto se realizado bajo los parámetros del mismo.	No aplica para el presente periodo - Actualmente el contrato está en etapa de preconstrucción y construcción, todo lo referente al proyecto se realizado bajo los parámetros del mismo.	No aplica para el presente periodo - Actualmente el contrato está en etapa de preconstrucción y construcción, todo lo referente al proyecto se realizado bajo los parámetros del mismo.
7.Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la entidad.	Mediante comunicado 186-1-075, la interventoría dio concepto favorable a las hojas de vida propuestas por el consorcio estabilización via. l	Informe mensual No.5 de interventoría	anexo No. 3F correspondencia
8. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de	El contratista consorcio estabilización vial ha contratado		

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ NIVEL CENTRAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
personal local durante la ejecución del contrato.	toda la mano de obra, la cual pertenece a la localidad de Sumapaz	Informe mensual No.5 de interventoría	anexo No. 2K Informe ambiental y sst
9. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra	Los contratistas de obras hidráulicas utilizaran mano de obra de la región.	Los contratistas de obras hidráulicas utilizaran mano de obra de la región	Los contratistas de obras hidráulicas utilizaran mano de obra de la región
10. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta	Desde el inicio del contrato de Interventoría No. 161 de 2022 del 03 de marzo de 2022, se ha dado trasparencia en totalidad de los contratos activos, y se ha enviado los informes correspondientes de cada periodo.	Informe mensual No.5 de interventoría	Informe mensual No.5 de interventoría todos los anexos.
11. Informar a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero	No aplica, hasta el momento no se ha presentado situaciones que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero	No aplica, hasta el momento no se ha presentado situaciones que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero	No aplica, hasta el momento no se ha presentado situaciones que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ NIVEL CENTRAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
12.Comunicarle a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.	durante el inicio del contrato de obra que tiene como objeto realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, social y jurídica a la ejecución del proyecto "mejoramiento de vías terciarias en Bogotá" con código BPIN "2018000050020" financiado con recursos del sistema general de regalías sgr la interventoría ha realizado todos los requerimientos necesarios a través de las comunicaciones	Informe mensual No.5 de interventoría	anexo No. 3F correspondencia
13.Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique).	Se realiza la entrega a la entidad contratante FDRS, los informes semanales y mensuales correspondiente al mes de julio del 2022	Informe mensual No.5 de	anexo No.3E informes semanales.
14. Dar aplicación a los subsistemas que componen el Sistema Integrado de Gestión adoptados por la Secretaría Distrital de Gobierno.	La interventoría adapto los formatos que dispuso la entidad contratante FDRS, como son el formato de informe semanal, mensual, actas de comité.	Informe mensual No.5 de interventoría	Todos los anexos informe mensual No.5 de interventoría- referente actas de reunión, acta de interventoría y avances.
15.Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información	Durante la etapa del proyecto se ha mantenido estricta	Durante la etapa del proyecto	Durante la etapa del proyecto se ha mantenido estricta reserva y

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.	reserva y confidencialidad.	se ha mantenido estricta reserva y confidencialidad.	confidencialidad.
16.Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones donde ejecuta sus actividades; así mismo realizar uso eficiente de los materiales e insumos; efectuar el manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos ordinarios, peligrosos, especiales; igualmente realizar control y tratamiento de vertimientos y emisiones atmosféricas que se generen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.	Actualmente los contratos de obras Hidráulicas No.478 y No.479 de 2022 del 03 de marzo de 2022, han realizado la correcta ejecución de los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones donde ejecutan sus actividades.	Actualmente los contratos de obras Hidráulicas No.478 y No.479 de 2022 del 03 de marzo de 2022, han realizado la correcta ejecución de los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones donde ejecutan sus actividades.	Actualmente los contratos de obras Hidráulicas No.478 y No.479 de 2022 del 03 de marzo de 2022, han realizado la correcta ejecución de los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones donde ejecutan sus actividades.
17.Facilitar al supervisor todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en la guía verde de contratación de la entidad y las fichas ambientales del manual de compras públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible.	El proyecto se realiza bajo los parámetros exigidos de acuerdo a la normatividad ambiental aplicada.	El proyecto se realiza bajo los parámetros exigidos de acuerdo a la normatividad ambiental aplicada.	El proyecto se realiza bajo los parámetros exigidos de acuerdo a la normatividad ambiental aplicada.

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ NIVEL CENTRAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
18.Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.	Durante el desarrollo del contrato la interventoría ha dado estricto cumplimiento a las normas éticas y valores con el fin de garantizar un buen desarrollo del proyecto.	Durante el desarrollo del contrato la interventoría ha dado estricto cumplimiento a las normas éticas y valores con el fin de garantizar un buen desarrollo del proyecto.	Durante el desarrollo del contrato la interventoría ha dado estricto cumplimiento a las normas éticas y valores con el fin de garantizar un buen desarrollo del proyecto.
19.No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique).	Actualmente el contrato está en etapa de pre-construccion y no se ha realizo instalación (hardware y software).	No aplica para el presente periodo - Actualmente el contrato está en etapa de pre-construccion y no se ha realizo instalación (hardware y software).	No aplica para el presente periodo - Actualmente el contrato está en etapa de pre-construccion y no se ha realizo instalación (hardware y software).
20.Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago	La interventoría ha realizado el seguimiento de los pagos de seguridad social correspondiente a cada periodo.	Informe mensual No.5 de interventoría	Anexo No 3D – Planilla de seguridad social
21Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal,	La interventoría ha realizado el seguimiento de los pagos de seguridad social		Anexo No 3D – Planilla de seguridad social

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente	correspondiente a cada periodo.	Informe mensual No.5 de interventoría	
22.Vincular o contratar para la ejecución del contrato personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 (Cuando aplique) "democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad"	Los contratistas de obras hidráulicas utilizaran el personal de la zona para la ejecución del proyecto.	Los contratistas de obras hidráulicas utilizaran el personal de la zona para la ejecución del proyecto	Los contratistas de obras hidráulicas utilizaran el personal de la zona para la ejecución del proyecto
23.cuando el contratista haya diligenciado la Opción 1 del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional deberá incorporar como mínimo EL	El contratista consorcio estabilización vial y gaviones 95, han incorporado mano de obra de la región.	El contratista consorcio estabilización vial y gaviones 95, han incorporado mano de obra de la región.	El contratista consorcio estabilización vial y gaviones 95, han incorporado mano de obra de la región.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
80% de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.			
24. Cuando el contratista haya diligenciado el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros deberá incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.	El contratista consorcio estabilización vial y gaviones 95, han incorporado mano de obra de la región.	El contratista consorcio estabilización vial y gaviones 95, han incorporado mano de obra de la región.	El contratista consorcio estabilización vial y gaviones 95, han incorporado mano de obra de la región.
TÉCNICAS: Tienen que ver con el cumplimiento de las especificaciones, normas técnicas y procedimientos solicitados para la correcta ejecución del contrato objeto de la interventoría.			
1.Conocer el proyecto, los estudios previos, los pliegos de condiciones, la propuesta presentada por el contratista, el contrato objeto de interventoría, así como las normas, procedimientos internos de la entidad y la normatividad vigente sobre contratación estatal.	La interventoría desde su Acta de Inicio del contrato No. 161 de 2022 del 03 de marzo de 2022 ha conocido los estudios previos y los pliegos de condiciones y la propuesta económica del proyecto y de igual manera está desarrollando todas las actividades que requiera el proyecto para poder ejecutar todas las etapas del	Informe mensual No.5 de interventoría	Todos los anexos del Informe mensual No.5 de interventoría

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	mismo en el tiempo indicado y como se estipula en la normatividad vigente garantizando el buen desarrollo del mismo.		
2. Velar y garantizar porque el contratista encargado cumpla con las obligaciones contraídas y ejecute el contrato de acuerdo con las exigencias del pliego de condiciones, la propuesta presentada y el contrato.	Desde el Acta de Inicio del contrato No. 161 de 2022 del 03 de marzo, la interventoría ha velado y garantizado por el buen desarrollo de las etapas contractuales que dispone el proyecto, así mismo realizando el correcto seguimiento a cada uno de los contratos que dispone el proyecto en la etapa de proconstrucción.	Informe mensual No.5 de interventoría	anexo No. 3E informes semanales de interventoría.
3. Formular al contratista las observaciones necesarias y emitir los conceptos técnicos que le sean solicitados para el adecuado desarrollo del contrato.	Durante el desarrollo de la etapa de proconstrucción y construcción, la interventoría ha realizado diversas actividades entre otras solicitud, revisión y observaciones a la documentación entregada por los contratistas, lo anterior con el fin de contar con toda la documentación precontractual y contractual ajustada a los requerimientos establecidos por el contratante para la correcta	Informe mensual No.5 de interventoría	anexo No. 3E informes semanales de interventoría.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	ejecución del proyecto.		
4. Supervisar la compra de los materiales e insumos, según los correspondientes listados previstos en el contrato principal, que se requieran para atender las emergencias y tareas aprobadas por los diferentes comités de obra, velar por su adecuado uso y realizar la interventoría técnica para los trabajos a ejecutar	La interventoría ha realizado el seguimiento y estudio de los contratos que disponen anticipo y se realiza la correcta verificación y que cumpla con lo estipulado en la ficha técnica y norma y así garantizar el buen manejo del anticipo.	Informe mensual No.5 de interventoría	Anexo No. 1E, 2D plan de inversión del anticipo
5. Hacer, permanente seguimiento y supervisión de los trabajos de obra realizados en los puntos definidos a intervenir, haciendo uso del personal mínimo requerido con sus respectivas dedicaciones y según las solicitudes por parte del FDRS sin perjuicio de los requerimientos extraordinarios por necesidades del servicio, informando de ello al	La interventoría a través del su personal de campo, realiza el seguimiento y control a las actividades que se ejecutan en obra.	Informe mensual No.5 de interventoría	Anexo No. 3D Planilla de seguridad social.

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ NIVEL CENTRAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
supervisor del contrato.			
6.Coordinar reuniones de seguimiento SEMANAL tanto para la etapa de pre-construcción como para la etapa de construcción en compañía del contratista, la interventoría y persona delegada por el Fondo de Desarrollo Rural para la supervisión del proyecto.	La interventoría realiza el seguimiento semanal a través de comités de obra que se efectúa con los contratistas.	Informe mensual No.5 de interventoría	Anexo No. 1F,2I,4E Actas de comité
7.Asistir a las reuniones y comités (veeduría, socializaciones, de obra, generadas directamente por el FDRS, etc.) que se generen dentro de la localidad de Sumapaz cuando sea necesario, a solicitud del supervisor de parte del FDRS.	Durante la etapa de Preconstrucción y construcción del proyecto, la interventoría ha realizado visitas de campo y presenciado reuniones con la comunidad y los ediles, con el fin de informar de las actividades que se realiza en campo.	Durante la etapa de Preconstrucción y construcción del proyecto, la interventoría ha realizado visitas de campo y presenciado reuniones con la comunidad y los ediles, con el fin de informar de las actividades que se realiza en campo.	Durante la etapa de Preconstrucción y construcción del proyecto, la interventoría ha realizado visitas de campo y presenciado reuniones con la comunidad y los ediles, con el fin de informar de las actividades que se realiza en campo.
8. Aplicar y ceñirse a las especificaciones para interventoría contenidas en el Manual de interventoría de la secretaria de Gobierno	La interventoría durante el inicio de la ejecución del proyecto ha aplicado el manual de interventoría de la secretaria de gobierno.	La interventoría durante el inicio de la ejecución del proyecto ha aplicado el manual de interventoría de la secretaria de gobierno.	La interventoría durante el inicio de la ejecución del proyecto ha aplicado el manual de interventoría de la secretaria de gobierno.
9. Evaluar y hacer seguimiento al	La interventoría realiza el		anexo No. 3E informes semanales

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
plan de trabajo del contratista y sugerir recomendaciones pertinentes.	seguimiento a las obras que se ejecutan a través de la programación enviada por cada contratista.	Informe mensual No.5 de interventoría	
10.Verificar y realizar seguimiento al cabal cumplimiento del anexo técnico correspondiente del contratista	Actualmente los contratos de obras Hidráulicas No.478y 479 de 2022, estan en etapa de preconstrucción y construcción, se realiza el correcto funcionamiento y cumplimiento como lo indica el anexo técnico.	Informe mensual No.5 de interventoría	anexo No. 3E informes semanales
11.Hacer el control y seguimiento a todas las actividades relacionadas con el Mejoramiento de las vías a cargo de la Unidad de Mantenimiento Vial UAERMV y las ejecutadas por CONTRATISTA de las obras de arte, y Gaviones. El pago de estas actividades está sujetas a la validación por parte de la interventoría, esto es, aprobar los ensayos de calidad de los materiales empleados y los procedimientos constructivos, los cuales garanticen la correcta ejecución del objeto contractual.	Actualmente no se ha iniciado las actividades que le corresponden a la unidad de mantenimiento vial, se inicia con las obras hidráulicas.	Actualmente no se ha iniciado las actividades que le corresponden a la unidad de mantenimiento vial, se inicia con las obras hidráulicas.	Actualmente no se ha iniciado las actividades que le corresponden a la unidad de mantenimiento vial, se inicia con las obras hidráulicas.
12.El Interventor NO podrá permitir la ejecución de actividades NO previstas sin el consentimiento y/o	La interventoría realiza el control y seguimiento a las actividades estipuladas en el	Informe mensual No.5 de interventoría.	anexo No. 3E informes semanales de interventoría.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
autorización por parte de la UAERMV o del FDRS	contrato de obra		
13.Presentar Informes semanales de avance de obra, los cuales deberán ser aprobados por la supervisión. Estos Informes deben poseer y presentar características y propiedades de una labor coordinada y homogénea entre las diferentes disciplinas, ya que se trata de un Proyecto Integral y como tal debe ser concebido y ejecutado. deberá incluir como mínimo los hitos establecidos en la Curva S. Adicional a lo anterior, deberá incluir • Hitos críticos de la curva S • Indicadores Financieros • Indicadores Físicos • Situaciones problemáticas • Plan de Acción Actividades Desarrolladas durante la semana (Ambiental, social, técnica, administrativa, presupuestal etc.) • Actividades programadas para la siguiente semana • Comentarios de la Interventoría • Registro Fotográfico donde se evidencie el avance semanal de las obras.	Con la firma de acta de inicio de obra el 03 de marzo del 2022, la interventoría ha desarrollado los informes semanales y mensuales de cada periodo, garantizando el buen manejo de la información para que la entidad contratante FDRS tenga antemano la información y el estado de avance del proyecto en sus dos etapas de preconstruccion y construcción.	Informe mensual No.5 de interventoría	anexo No. 3E informes semanales de interventoría.
14. Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los	la interventoría esta llevando el control y registro de las		anexo No. 2H, bitácora de obra.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de manera que se logre la comprensión general del proyecto y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación aprobada. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra y el director de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados del FDRS	actividades diarias que se realicen en obra a través de la bitácora.	Informe mensual No.5 de interventoría	
15. Revisar, aprobar y Entregar los estudios y diseños completos elaborados por el consultor, ajustados (si aplica), de forma tal que puedan ser utilizados posteriormente como insumo para la ejecución de las actividades de las obras respectivas.	Durante la ejecución del proyecto, la interventoría ha revisado los estudios y diseños remitidos por el consultor, sin embargo, se han generado observaciones a estos diseños con el fin de garantizar una correcta ejecución de obra.	Durante la ejecución del proyecto, la interventoría ha revisado los estudios y diseños remitidos por el consultor, sin embargo, se han generado observaciones a estos diseños con el fin de garantizar una correcta ejecución de obra.	Durante la ejecución del proyecto, la interventoría ha revisado los estudios y diseños remitidos por el consultor, sin embargo, se han generado observaciones a estos diseños con el fin de garantizar una correcta ejecución de obra.
16.El interventor deberá hacer el acompañamiento al CONTRATISTA para efectuar todos los trámites y gestiones necesarias para la obtención de las licencias requeridas y permisos QUE APLIQUEN para la ejecución de las obras.	La interventoría ha realizado el acompañamiento adecuado a cada uno de los contratistas con el fin de garantizar la correcta ejecución del proyecto.	Informe mensual No.5 de interventoría	Todos los anexos del informe mensual No.5.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
17.EL interventor debe coordinar con el CONTRATISTA la realización de comités de obra, uno (1) por semana incluyendo presentación audiovisual de los avances, con la presencia de todos sus profesionales, la Interventoría, el FDRS, UMV y todas aquellas entidades involucradas. El lugar de los comités será definido por el FDRS.	Durante el inicio del contrato de Interventoría No. 161 de 2022 del 03 de marzo de 2022, se ha realizado los comités de obra de manera virtual y presencial.	Informe mensual No.5 de interventoría	anexo No. 2F, 2I, acta de comité
18.Coordinar y asistir a reuniones de acompañamiento con representantes de las entidades, FDRS, UMV, y demás que apliquen	Durante el inicio del contrato de Interventoría No. 161 de 2022 del 03 de marzo de 2022, se ha realizado los comités de obra de manera virtual y presencial con los integrantes del proyecto FDRS, UMV, contratista e interventoría.	Informe mensual No.5 de interventoría	anexo No. 2F, 2I, acta de comité
ADMINISTRATIVAS: Son las acciones que debe adelantar el interventor para garantizar el cumplimiento de las cláusulas del contrato, así como el cumplimiento de la normatividad aplicable al mismo.			
1.Verificar que el contratista objeto de la interventoría haya cumplido con los requisitos de	La interventoría realizo la correcta verificación del objeto del contrato de cada uno de los	Informe mensual No.5 de interventoría	Todo el anexo No 03 interventoría

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
perfeccionamiento y legalización del contrato.	contratistas y cada contrato fue verificado en la página del SECOP II		
2. Presentar el plan de trabajo y enfoque de la interventoría al supervisor del contrato	La interventoría presento su plan de trabajo el cual estaba la aprobación del personal de obra que colaborara con la correcta supervisión del contrato.	Ya fueron ejecutadas y se evidencian en el Informe mensual No.1 de interventoría.	Ya fueron ejecutadas y se evidencian en el Informe mensual No.1 de interventoría. Anexo No. 05 personal de interventoría 5.a aprobación hojas de vida de interventoría.
3.Revisar y aprobar, previo visto bueno de la Alcaldía Local de Sumapaz, el plan de trabajo y el cronograma de actividades presentadas por el contratista objeto de la interventoría.	La interventoría, realiza las observaciones al cronograma de obra enviado por el contratista consorcio estabilización vial. El mismo no ha subsanado las observaciones, por lo cual en aras de llevar el control y seguimiento se va a utilizar la misma mientras se entrega el cronograma en su versión final.	Informe mensual No.5 de interventoría	anexo No. 3F Correspondencia
4.Presentar por escrito informes de análisis que den cuenta del avance del contrato principal según los términos y demás documentos que forman parte integral del contrato especialmente lo relacionado con control sobre la ejecución supervisión y/o interventoría.	La interventoría realiza el control y seguimiento a través de los formatos entregados por el fondo de Sumapaz.	Informe mensual No.5 de interventoría	anexo No. 3E informes semanales de interventoría
5.Atender las sugerencias del supervisor y mantener informada al	Atreves de los comités de obra se mantiene informado al	Informe mensual No.5 de	anexo No. 3E informes semanales de interventoría

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ NIVEL CENTRAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
alcalde de cualquier situación que impida la adecuada y óptima ejecución del contrato	supervisor del estado actual del proyecto.	interventoría	
6.Aclarar cualquier inquietud de índole técnica, legal o financiera que se presente por parte de la Alcaldía Local de Sumapaz luego de liquidado el contrato objeto de la interventoría y por el término de cuatro (4) meses más.	Actualmente el contrato está en etapa de preconstrucción y construcción, sin embargo, la interventoría siempre ha atendido las sugerencias de todos los involucrados en el proyecto.	No aplica para el presente periodo - Actualmente el contrato está en etapa de preconstrucción y construcción, sin embargo, la interventoría siempre ha atendido las sugerencias de todos los involucrados en el proyecto.	No aplica para el presente periodo - Actualmente el contrato está en etapa de preconstrucción y construcción, sin embargo, la interventoría siempre ha atendido las sugerencias de todos los involucrados en el proyecto.
7.Responder civil y penalmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente orden, como por los hechos u omisiones que le fueron imputables y causen daño o perjuicio a la entidad.	Hasta la fecha no se han presentado incumplimiento de las obligaciones por parte de los contratistas.	Hasta la fecha no se han presentado incumplimiento de las obligaciones por parte de los contratistas.	Hasta la fecha no se han presentado incumplimiento de las obligaciones por parte de los contratistas.
8.Constituyen derechos y deberes del Contratista, los contenidos en el artículo 5º. de la Ley 80 de 1993 y subsiguientes.	Actualmente el contrato está en etapa de preconstrucción y construcción	No aplica para el presente periodo - Actualmente el contrato está en etapa de preconstrucción y construcción	No aplica para el presente periodo - Actualmente el contrato está en etapa de preconstrucción y construcción.
9.Presentar junto con la factura de cobro el pago, la certificación de pagos a salud, pensión y parafiscales en donde se pueda verificar	La interventoría ha realizado los pagos de las planillas del personal correspondiente en cada periodo.	Informe mensual No.5 de interventoría	anexo No. 3D planillas de seguridad social.

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ NIVEL CENTRAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
claramente el periodo al que corresponde el pago.			
10.Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista la documentación soporte de los informes y las actas que demande la correcta ejecución y desarrollo del contrato objeto de interventoría, como: ordenes de trabajo, programaciones, actas de reunión, actas de avance, actas de suspensión, actas de reanudación, actas de entrega y recibido a satisfacción, actas de liquidación y los documentos que se consideren necesarios.	Durante el periodo comprendido del 01 al 31 de julio del 2022, se realizaron los informes semanales correspondiente a la etapa de preconstrucción y construcción	Informe mensual No.5 de interventoría.	anexo No. 3E informes semanales de interventoría.
11.Constatar la vigencia de las garantías, de tal forma que se esté cumpliendo con lo solicitado	Desde el acta de inicio de cada contrato la interventoría ha velado por las garantías de cada contrato de obra garantizando el correcto funcionamiento.	Informe mensual No.5 de interventoría	anexo No. 1C,2C,3B,4C,5C,6C,8C,10C,12C,13C,14C,15C Póliza
12.Dar respuesta oportuna a las peticiones y oficios que presente el contratista o la Alcaldía Local.	Desde el inicio del contrato se ha venido llevando la correspondencia de manera virtual atreves de correos electrónicos garantizando una respuesta oportuna a todos los involucrados en el proyecto.	Informe mensual No.5 de interventoría	Anexo No. 3F correspondencia enviada y recibida
13.Recomendar las medidas	Para el presente informe, se		Anexo No. 1B,2B Modificatorio

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ NIVEL CENTRAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
necesarias para la correcta ejecución del contrato objeto de interventoría, tales como, modificaciones, adiciones, suspensiones y/o prorrogas.	anexa la modificación 1 y prorroga 1 de los contratos 478 7 479 10/02/2022	Informe mensual No.5 de interventoría	
14.Verificar que el contratista realice las correcciones formuladas por la interventoría o por la Alcaldía Local de Sumapaz.	La interventoría durante la etapa de preconstrucción y construcción ha generado diversas observaciones a los contratistas de obra hidráulica, con el fin de dar respuestas a las comunicaciones recibidas.	Informe mensual No.5 de interventoría	Anexo No. 3F correspondencia enviada y recibida
15.Expedir la certificación del recibido a satisfacción del servicio mediante acta firmada.	Actualmente el contrato está en etapa de preconstrucción y construcción	No aplica para el presente periodo, Actualmente el contrato está en etapa de preconstrucción y construcción	No aplica para el presente periodo, Actualmente el contrato está en etapa de preconstrucción y construcción
16.Diligenciar, aportar y hacer conocer al contratista los formatos que la Alcaldía Local suministre o solicite.	Se remitió los formatos que la entidad entrego.	Se remitió los formatos que la entidad entrego.	Se remitió los formatos que la entidad entrego.
17.Aportar el registro fotográfico de cada una de las obras realizadas en el desarrollo del contrato de obra	se anexa registro fotográfico		anexo No. 3G registro fotográfico actividades realizadas

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
para cada uno de los puntos establecidos en los pliegos, identificando la ubicación de los mismos (el registro fotográfico deberá estar fechado a efectos de corroborar los días de visita).		Informe mensual No.5 de interventoría	
18.Verificar que el contrato principal cuente con los recursos humanos, técnicos, físicos y financieros que requiera para la ejecución de la totalidad de actividades que aseguren una ejecución acorde con las expectativas de la entidad contratante.	En el informe mensual No 05 de interventoría se relaciona el estado actual en el que se encuentra cada contrato.	Informe mensual No.5 de interventoría	anexo No. 2K Informe sst
19.Verificar la viabilidad de las modificaciones que requiera el contrato objeto de Interventoría, de conformidad con las normas legales vigentes.	Actualmente el contrato está en etapa de preconstrucción y construcción	No aplica para el presente periodo - Actualmente el contrato está en etapa de preconstrucción y construcción	No aplica para el presente periodo - Actualmente el contrato está en etapa de preconstrucción y construcción
20.Exigir al contratista objeto de interventoría la prórroga de las garantías otorgadas, acorde con el plazo pactado en el contrato, las modificaciones suscritas, las suspensiones efectuadas o la proyección de recursos con que se disponga	La interventoría ha solicitado las pólizas actualizadas según modificación 1 y prorroga 1 de los contratos 478 y 479 del 10/02/2022.	Informe mensual No.5 de interventoría	anexo No. 1C,2C,3B,4C,5C,6C,8C,10C,12C,13C,14C,15C Póliza
21.Estudiar y analizar, las	La interventoría durante la		anexo No. 3F correspondencia enviada y

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
reclamaciones que presente el contratista principal a la entidad contratante y recomendar motivadamente las correspondientes soluciones	etapa de preconstrucción y construcción, ha remitido y respondido las reclamaciones y observaciones que genera los contratistas con el fin de garantizar una pronta respuesta y no afectar el proyecto.	Informe mensual No.5 de interventoría	recibida.
22.Dar traslado oportuno a la Administración de las solicitudes y peticiones que le haga el contratista en relación con el desarrollo del contrato y advertir a ésta sobre el vencimiento de términos para resolver.	La interventoría ha remitido las comunicaciones y peticiones que los contratistas han generado en el periodo.	Informe mensual No.5 de interventoría	anexo No. 3F correspondencia enviada y recibida.
23.Aprobación del talento humano: verificar y aprobar las hojas de vida del personal propuesto por el operador de acuerdo a los perfiles exigidos.	La interventoría da concepto favorable a las hojas de vida enviadas por los contratistas de obras hidráulicas.	Ya fueron ejecutadas y se evidencian en el Informe mensual No.1 de interventoría	Ya fueron ejecutadas y se evidencian en el Informe mensual No.1 de interventoría Anexo No. 02 personal contrato de obra 2.a aprobación hv personal mínimo de los contratos de ejecución
24.Entregar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato las hojas de vida de los profesionales que van a ser contratados por LA INTERVENTORÍA para la ejecución de Etapa de pre-construcción y de Construcción. El supervisor contará con dos (2) días hábiles para efectuar la revisión y en caso de	La interventoría da concepto favorable a las hojas de vida enviadas por los contratistas de obras hidráulicas.	Ya fueron ejecutadas y se evidencian en el Informe mensual No.1 de interventoría	Ya fueron ejecutadas y se evidencian en el Informe mensual No.1 de interventoría ANEXO No. 02 PERSONAL CONTRATO DE OBRA 2.A Aprobación HV personal mínimo de los contratos de ejecución

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
solicitud de ajustes a la INTERVENTORÍA contará con dos (2) días hábiles adicionales para subsanar.			
25.Supervisar y vigilar que el contratista cumpla con las normas de seguridad, seguimiento periódico al cumplimiento al cronograma de trabajo, y a riesgos e incidencias relacionadas con el equipo de trabajo	La interventoría realiza la supervisión de las actividades que se desarrollan en campo.	anexo No. 3F correspondencia enviada y recibida.	anexo No. 3E Informes semanales
26.Revisión y aprobación de las facturas y demás documentos requeridos como soporte para los pagos.	Se anexa la factura correspondiente al mes de julio, con el fin de realizar el cobro del acta como se indica en la cláusula de pago del contrato de interventoría CIN-REGALIAS-161-2022.	Informe mensual No.5 de interventoría	anexo No. 3C acta parcial
27.Las demás que se consideren necesarias para el debido cumplimiento del objeto del contrato.	Actualmente el contrato está en etapa de preconstrucción y construcción.	No aplica para el presente periodo - Actualmente el contrato está en etapa de preconstrucción y construcción.	No aplica para el presente periodo - Actualmente el contrato está en etapa de preconstrucción y construcción.
28.Dar aplicación del anexo Técnico No. 1: Requerimientos Técnicos-Interventoría, anexo al presente pliego.	Las actividades de campo se realizan bajo la supervisión, control y seguimiento por parte de la interventoría.	Informe mensual No.5 de interventoría	Todos los anexos correspondientes al informe mensual No.5

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
29.Hacer todos los requerimientos pertinentes al contratista de obra y al ejecutor para garantizar el cumplimiento del objeto contractual en el plazo establecido	Durante el desarrollo del proyecto la interventoría ha generado los requerimientos pertinentes a la etapa de preconstrucción y construcción del proyecto.	Informe mensual No.5 de interventoría	anexo No. 3F correspondencia
FINANCIERAS: Tienen que ver con el seguimiento a los costos del contrato.			
1.Vigilar que el costo del contrato no exceda el valor del mismo evitando que el contratista solicite pagos adicionales por cualquier concepto	La interventoría realiza el control y seguimiento de los contratos 478 7 479 del 10/02/2022.	Informe mensual No.5 de interventoría	Anexo No. 3E informes semanales de interventoría.
2.Aprobar y tramitar los pagos correspondientes, teniendo en cuenta la correcta liquidación de aportes fiscales y parafiscales y los impuestos a que hubiere a lugar.	Para el presente informe, la interventoría mediante consecutivo 186-1-071 da concepto favorable para liberación de pago del acta parcial No 4 contratista soluciones geoespaciales.	Informe mensual No.5 de interventoría	Anexo No 3C Acta de cobro
3.Presentar mensualmente al supervisor el estado financiero del contrato objeto de interventoría.	Se anexa el estado financiero del contrato objeto de interventoría.	Informe mensual No.5 de interventoría	Anexo No 3C Acta de cobro
4.Presentar oportunamente las	Se presenta el cobro de los	Informe mensual No.5 de	Anexo No 3C Acta de cobro

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ NIVEL CENTRAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
cuentas de acuerdo al PAC establecido con la Alcaldía Local.	costos fijos correspondiente al mes de julio del 2022.	interventoría	
5.Presentar los soportes requeridos para el trámite de cuentas de cobro del contrato objeto de interventoría.	Se presenta los soportes requeridos para la cuenta de cobro del acta No 5 de interventoría.	Informe mensual No.5 de interventoría	anexo No. 03 Todos los anexos
6.Corroborar que el contratista objeto de interventoría realice el pago de sueldos, prestaciones sociales, parafiscales y la entrega oportuna de la dotación del personal contratado para la ejecución del contrato "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS A CARGO DE LA UAERMV EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ ".	los contratistas de obras hidráulicas realizan los pagos de seguridad social.	Informe mensual No.5 de interventoría	anexo No. 3D Planilla seguridad social
JURÍDICAS:			
1.Someter a consideración de la Entidad contratante, las modificaciones correspondientes a aspectos contractuales que de acuerdo con su análisis encuentre justificables como resultado de la solicitud formal por parte del ejecutor.	Para el presente informe se anexa la modificación 1 y prorroga 1 de los contratos 478 y 479 del 10/02/2022	Informe mensual No.5 de interventoría	anexo No. 1B, 2B Modificatorio.
2.Verificar y garantizar que el contratista cumple la metodología	A través de la comunicación 186-1-002 y 186-1-003 se	Ya fueron ejecutadas y se evidencian Informe mensual	Anexo No. 7 correspondencia enviada y recibida

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ NIVEL CENTRAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
propuesta y utiliza el personal necesario para el desarrollo de los trabajos y en caso de no cumplirse con lo solicitado en los pliegos de condiciones y propuesta aprobada, promover las respectivas sanciones por los cambios no autorizados.	realizó la solicitud documentación e información inicial a los contratistas de obra CONSORCIO ESTABILIZACIÓN VÍAL y CONSORCIO GAVIONES 95.	No.2 de interventoría	
3.Será obligación de la Interventoría poner en conocimiento de la Entidad contratante, mínimo con un (1) mes de anticipación, la prórroga o vencimiento del contrato. En cada uno de estos casos, será la Interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite, previa justificación técnica de los hechos, quedando a juicio de la Entidad contratante la determinación final.	Para el presente informe se anexa la modificación 1 y prorroga 1 de los contratos 478 y 479 del 10/02/2022	Informe mensual No.5 de interventoría	anexo No. 1B, 2B Modificatorio.
4.Establecer los incumplimientos en que pudiese haber incurrido el ejecutor los cuales deberán notificársele con copia a la Entidad contratante dentro de los dos días hábiles siguientes, solicitando los correctivos que correspondan y fijando plazos perentorios para subsanarlos.	Actualmente el contrato está en etapa de preconstrucción y construcción, no se realiza incumplimiento.	No aplica para el presente periodo - Actualmente el contrato está en etapa de preconstrucción y construcción, no se realiza incumplimiento.	No aplica para el presente periodo - Actualmente el contrato está en etapa de preconstrucción y construcción, no se realiza incumplimiento.

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ NIVEL CENTRAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
5.La Interventoría tendrá especial cuidado en que la Entidad contratante esté amparada por las garantías contractuales establecidas. Así mismo, exigirá con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere del caso.	La interventoría durante la etapa de preconstrucción y construcción ha realizado el seguimiento y verificación de las pólizas de los contratos, así mismo ha solicitado la actualización de cada uno de las pólizas según sus etapas.	Informe mensual No.5 de interventoría	anexo No. 1C,2C,3B,4C,5C,6C,8C,10C,12C,13C,14C,15C póliza
6.Solicitar a la Alcaldía Local – Oficina de Contratación promover las acciones de responsabilidad contra el contratista o su garante cuando las condiciones de calidad exigidas por la entidad u ofrecidas por el contratista respecto de los trabajos no se cumplan.	Los contratistas de obras hidráulicas vienen adelantando lo correspondiente a la socialización para el inicio de las obras.	No aplica para el presente periodo - Los contratistas de obras hidráulicas vienen adelantando lo correspondiente a la socialización para el inicio de las obras.	No aplica para el presente Los contratistas de obras hidráulicas vienen adelantando lo correspondiente a la socialización para el inicio de las obras.
7.Elaborar, suscribir y sustentar las actas que requiera la ejecución del contrato, en las fechas en que realmente se produzcan tales hechos, en los formatos establecidos por la Entidad: a. Acta de Iniciación b. Acta de suspensión (si aplica) c. Acta de reiniciación (si aplica) d. Acta de cambio de Supervisor o Interventor (si aplica) e. Acta de adición y/o prórroga (si aplica) f. Acta de Terminación g. Acta de Liquidación del Contrato h. Copia de	Desde el inicio del contrato se utiliza los formatos entregados por el fondo de Sumapaz.	Informe mensual No.5 de interventoría	Todos los anexos Informe mensual No.5 de interventoría

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ NIVEL CENTRAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
las Actas de seguimiento y demás documentos necesarios para controlar el desarrollo del contrato. i. Demás actas que surjan en desarrollo del proceso.			
8.Estudiar sugerencias, observaciones y consultas del contratista, resolverlas por escrito oportunamente si son de su competencia y emitir un concepto y recomendación sobre las que no lo sean, remitiéndolas al supervisor del contrato.	La interventoría ha dado respuesta a la correspondencia recibida por todos los involucrados en el proyecto.	Informe mensual No.5 de interventoría	anexo No. 3F Correspondencia enviada y recibida
9.La Interventoría solicitará, de manera oportuna, la aplicación de sanciones en contra del contratista en caso de incumplimiento de obligaciones de este último y sustentar técnicamente dicha solicitud y los demás actos que en razón del trámite de la respectiva sanción sean necesarios	Actualmente el contrato está en etapa de preconstrucción y construcción y no se ha generado ninguna sanción contra los contratistas.	Actualmente el contrato está en etapa de preconstrucción y construcción y no se ha generado ninguna sanción contra los contratistas.	Actualmente el contrato está en etapa de preconstrucción y construcción y no se ha generado ninguna sanción contra los contratistas.
10.La Interventoría será responsable de las consecuencias surgidas del incumplimiento de esta obligación	Al presente informe no se ha generado ninguna sanción contra los contratistas	No aplica para el presente periodo - Al presente informe no se ha generado ninguna sanción contra los contratistas	No aplica para el presente Al presente informe no se ha generado ninguna sanción contra los contratistas
11.Una vez finalizado el plazo para la ejecución del contrato de obra	El proyecto esta en la etapa de construcción	No aplica para el presente periodo - El proyecto está en	No aplica para el presente periodo, El proyecto está en la etapa de construcción

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
pública, la Interventoría procederá a elaborar el acta de terminación del contrato de obra pública, la cual debe dejar constancia de la terminación del contrato y la entrega a satisfacción de los productos e informes contractualmente requeridos. Esta debe ser firmada por el interventor o supervisor del contrato y el ejecutor.		la etapa de construcción	
12.Por otro lado, el acta de recibo y el acta de liquidación del contrato, debe contener el amparo de la calidad de los materiales y procedimientos constructivos y del diagnóstico; Estabilidad y Calidad de la Obra, las clases de documentos elaborados, la cantidad, descripción y número de copias a entregar y la información en medios magnéticos	El proyecto está en la etapa de construcción	No aplica para el presente periodo - El proyecto está en la etapa de construcción	No aplica para el presente No sé El proyecto está en la etapa de construcción
13Reconocer el marco jurídico del Sistema General de Regalías, con el fin de identificar los límites que este Sistema tiene frente a la ejecución del proyecto	La interventoría ha reconocido e identificado el marco jurídico del sistema general de regalías, logrando la ejecución correcta de la metafísica del proyecto	Informe mensual No.5 de interventoría	Todos los anexos informe mensual No 05
SOCIAL			
1.Realizar el acompañamiento para	El contratista consorcio	Informe mensual No.5 de	Informe mensual No.5 de interventoría

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ NIVEL CENTRAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
las socializaciones necesarias para dar a conocer los alcances de las obras a ejecutar con la comunidad, el FDRS y las entidades que se estimen necesarias.	estabilización vial el dia 18 de julio de 2022, realiza la socialización del proyecto a la comunidad del sector unión tunales.	interventoría	
2.Realizar el acompañamiento para la convocatoria según directivas del FDRS para la recolección de hojas de vida del personal en las zonas que se intervenga obra.	El contratista dando cumplimiento a lo estipulado en su contrato vincula para sus labores de campo personal de la zona.	No aplica para el presente periodo - El contratista dando cumplimiento a lo estipulado en su contrato vincula para sus labores de campo personal de la zona.	No aplica para el presente El contratista dando cumplimiento a lo estipulado en su contrato vincula para sus labores de campo personal de la zona.
3.Realizar el acompañamiento para la socialización para la contratación del personal de la zona en conjunto con el contratista y la supervisión del FDRS.	El contratista consorcio estabilización vial el dia 18 de julio de 2022, realiza la socialización del proyecto a la comunidad del sector unión tunales.	Informe mensual No.5 de interventoría	anexo No. 2J Informe social
4.Aplicar y ceñirse a las especificaciones para interventoría contenidas en el Manual de interventoría de la Secretara de Gobierno.	Se ha aplicado las especificaciones para interventoría contenidas en el manual de interventoría de la Secretara de Gobierno	Se ha aplicado las especificaciones para interventoría contenidas en el manual de interventoría de la Secretara de Gobierno	Se ha aplicado las especificaciones para interventoría contenidas en el manual de interventoría de la Secretara de Gobierno
5.Realizar el acompañamiento para el desarrollo del levantamiento de las diferentes actas de vecindad, actas de comité de obra, actas de veeduría etc.	El contratista consorcio estabilización vial realiza las actas de vecindad en los tramos donde se desarrolla actividades de obra.	Informe mensual No.5 de interventoría	anexo No. 2J Informe social
AMBIENTAL			

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ NIVEL CENTRAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1.Verificar que el contratista se ajuste a las normas ambientales vigentes, de conformidad con las actividades objeto de su contrato.	Los contratistas de obras hidráulicas realizan las actividades de obra de acuerdo a las normas ambientales vigentes.	Informe mensual No.5 de interventoría	anexo No. 2K Informe ambiental
2.Verificar que los trabajos de obra, sobre el punto intervenido, se realicen con el mínimo impacto ambiental posible.	Los contratistas de obras hidráulicas realizan las actividades de obra de acuerdo a las normas ambientales vigentes.	Informe mensual No.5 de interventoría	anexo No. 2K Informe ambiental
3.Realizar el seguimiento y acompañamiento con la CAR a las obras ejecutadas en la localidad de Sumapaz dentro de su competencia	Actualmente el contrato está en etapa de preconstrucción y construcción, sin embargo, todas las solicitudes se han realizado bajo el marco de las especificaciones del manual de interventoría.	Informe mensual No.5 de interventoría	anexo No. 2K Informe ambiental
4.Aplicar y ceñirse a las especificaciones para interventoría contenidas en el Manual de interventoría de la Secretaría de Gobierno.	Actualmente el contrato está en etapa de preconstrucción y construcción, sin embargo, todas las solicitudes se han realizado bajo el marco de las especificaciones del manual de interventoría.	Informe mensual No.5 de interventoría	anexo No. 2K Informe ambiental
5.Vigilar que el Contratista realice las acciones necesarias para mitigar los impactos ambientales que se puedan generar en los sitios de obra, tales	Los contratistas de obras hidráulicas disponen de un punto de acopio para la recolección y selección de	Informe mensual No.5 de interventoría	anexo No. 2K Informe ambiental

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
como de seguridad, emisiones de ruido, polvo, material participado, olores, residuos de demolición, entre otros.	residuos.		
6.Ajustarse a lo especificado en anexo técnico referente a Normas y demás exigencias Ambientales.	Los contratistas se ajustan a lo especificado en el anexo técnico referente a normas y demás exigencias ambientales.	Informe mensual No.5 de interventoría	anexo No. 2K Informe ambiental

INFORMACIÓN ADICIONAL		
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	PROTECCIÓN

	FIRMAS
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**Nombre:** Carlos Herrera **Cargo:** director de Interventoría **Firma:** 
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato,	**CONTRATISTA** **Nombre**: SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ NIVEL CENTRAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
desarrollando en el ejercicio de sus actividades las habilidades requeridas para tal efecto. El apoyo a la supervisión fue designado a partir del 1/11/22, para el periodo previo a esa fecha se contó con el apoyo a la supervisión del ingeniero Juan Pablo Sanabria Moreno.			**Cargo:** ALCALDE LOCAL SUMAPAZ **Firma:** Sebastian Sobaraiga
			SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
			Nombre: JOSE DAVID DONOSO **Cargo: APOYO A LA SUPERVISIÓN**
			Firma:
			APOYO A LA SUPERVISIÓN.

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.